Doctora:
ADRIANA ROCIÓ LIMAS SUAREZ
Juzgado Once Administrativo De Tunja

ASUNTO: PODER
MEDIO DE CONTROL: ACCIÓN REPARACIÓN DIRECTA
RADICACIÓN: 15001333300112022000020O
DEMANDANTE: EMELINA MORA PENAGOS Y OTROS
DEMANDADOS: INVÍAS, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ, Y MUNICIPIO DE SUTAMARCHÁN**.**

.

FRANCISCO JAVIER VILLAMIL, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.483.585 expedida en Bogotá, en su calidad de Alcalde Municipal, cargo para el cual fue elegido popularmente para el periodo constitucional 2020-2023, según consta en acta de posesión de fecha 30 de diciembre de 2019 ; por medio del presente escrito manifiesto a usted, que confiero poder especial, amplio y suficiente al Abogado **CIRO ANDRÉS ALBA CALIXTO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 7.178.350 expedida en Tunja, portador de la Tarjeta Profesional No. 210008 del Consejo Superior de la Judicatura y correo electrónico ciroalbabogado@hotmail.es, defensajudicialsutamarchan@gmail.com ,para que en nombre y representación actúe como apoderado judicial del Municipio de Sutamarchán en el proceso de la referencia a fin de defender los intereses del Municipio que represento; correo electrónico alcaldía@sutamarchan-boyaca.gov.co

Mi apoderado tiene las facultades previstas en el Artículo 77 del Código General del Proceso como lo son desistir, sustituir, conciliar, transigir, renunciar, reasumir, notificarse, interponer recursos, hacer llamamiento en garantía, asistir a audiencias y en general todas aquellas inherentes para el buen ejercicio del mandato conferido.

Sírvanse señora juez reconocer personería jurídica a mí apoderado en la forma y términos del poder conferido.

Atentamente,

FRANCISCO JAVIER VILLAMIL
ALCALDE MUNICIPIO DE SUTAMARCHAN.

CC N° 19.483.585 expedida en Bogotá

Acepto.

CIRO ANDRÉS ALBA CALIXTO
C.C No 7.178.350 expedida en Tunja
T.P. No. 210008 del C.S. de la J